

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

¿QUÉ ES LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

De acuerdo a la O.I.T. la seguridad y salud en el trabajo es la ciencia de la previsión, la identificación, la evaluación y el control de los riesgos que surgen en el trabajo o como consecuencia del mismo y que podrían dañar la salud y el bienestar de los trabajadores.



EL PERÚ - LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ley N°29783 - Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Asimismo, establece normas mínimas para la prevención de riesgos laborales, pudiendo los empleadores y trabajadores.
- Modificatoria de la ley N°30222.- D.S. 010-2014-TR

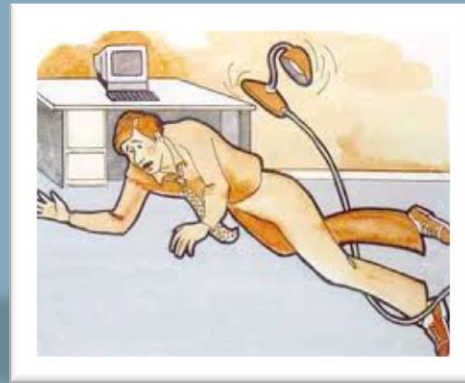
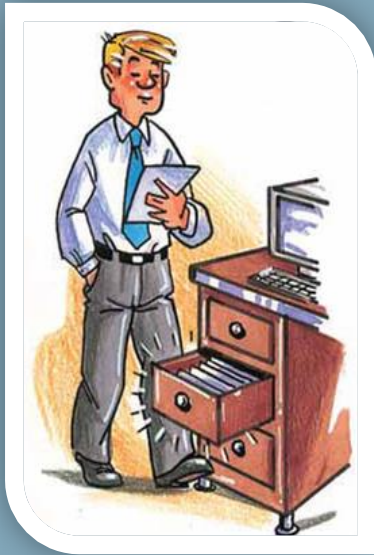




Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Boletín Estadístico de Notificaciones de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales”



Según las formas más comunes de cómo se ocasionaron los accidentes de trabajo, se debieron a **Golpes por Objetos (20,52%)**, **Caída de Personas a Nivel (11,57%)**, **Esfuerzos Físicos o Falsos Movimientos (10,76%)**



LA UNIVERSIDAD Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ❖ Programa anual de SST.
- ❖ La política en SST.
- ❖ Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control (IPER).
- ❖ Realización del mapa de riesgos.
- ❖ Servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Comité/Sub comité/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PELIGRO: Es una condición que puede ser originada por materiales, equipos, métodos o prácticas de trabajo que causen una enfermedad o lesión, daño.

RIESGO: Es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.



ACCIDENTE DE TRABAJO



Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.



¿QUÉ HACEMOS?



Paso 1 - Trabajador Accidentado

- **En caso la Facultad cuente con Tópico:**
 - Avisar al jefe inmediato o encargado del área/ compañero de trabajo/ personal de seguridad, que acudirá al tópico.
 - Si el trabajador se encontrará **inconsciente** o no pudiera caminar llamar al tópico o seguridad para realizar el traslado a este.
- **En caso la Facultad no cuente con Tópico**
 - Avisar al Personal de Primeros Auxilios para que se acerque a evaluar la situación.
 - Llamar al 106 – SAMU. / 116 – Bomberos



Paso 2 - Atención del Accidentado

- **En caso la Facultad cuente con Tópico:**
 - Según evaluación del personal de salud y gravedad de la situación actual, será atendido en las instalaciones del tópico o será derivado a un centro de mayor resolución: EsSalud/MINSA/EPS.
- **En caso la Facultad no cuente con Tópico:**
 - El Personal de Primeros Auxilios deberá llamar a emergencias para su traslado a un Hospital o Clínica.
 - Llamar al 106 – SAMU. / 116 – Bomberos.



SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dra. IRMA ADRIANZEN IBARCENA

Teléfono 362-0064 Anexos: 3284

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teléfono 362-0064 Anexos: 3303 - 3193 - 3284 - 3116



SUBCOMITÉ/SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Es inaceptable que un trabajador muera, se hiera o se enferme, como consecuencia de su trabajo



Gracias.

